

**ACTA.-** En la ciudad de Montevideo, el día 31 de julio de 2020, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 6 "Industria de la Madera, Celulosa y Papel"**, subgrupo **03 "Parquet, productos no especificados de madera, corcho, mimbre y muebles (excepto plásticos y metálicos)** integrado por **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dres. Mariam Arakelián, Gonzalo Illarramendi y Rosario Domínguez; **Delegados de los Empleadores:** Dra. Valeria Pérez Rosa, **Delegados de los Trabajadores:** Sres. Ruben Silva y Diego Asís; HACEN CONSTAR QUE:

**PRIMERO.-** El día 28 de noviembre de 2018 se suscribió Convenio Colectivo, disponiéndose en la cláusula séptima del mismo un correctivo que se aplicaría, en caso de corresponder, a la finalización del acuerdo, consistente en un ajuste salarial en más por la diferencia resultante de la revisión de los cálculos de inflación proyectada del último ajuste salarial (12 meses) comparado con la variación real de la misma.

**SEGUNDO.-** La inflación proyectada fue de un 5% y la variación de los últimos doce meses, tomados de Julio 2019 a Junio 2020 equivale a un 10,36% por lo que corresponde aplicar un correctivo de 5,10%.

**TERCERO.-** Aplicado dicho ajuste sobre las remuneraciones vigentes al 30 de junio de 2020, los salarios mínimos por categoría para el sector serán, a partir del 1º de julio de 2020 los siguientes:

- 1) Para todo el sector, con excepción del parquet, se establecen los siguientes salarios mínimos:

CATEGORÍAS

SALARIOS POR HORA

- 1) Aprendiz 1º  
2) Aprendiz 2º  
3) Aprendiz 3º

\$ 115,98  
\$ 121,79  
\$ 127,90

4) Aprendiz 4º	\$ 135,56
5) Peón	\$ 142,33
6) Medio Oficial	\$ 149,44
7) Peón Especializado	\$ 158,42
8) Oficial	\$ 167,92
9) Oficial Especializado	\$ 179,67

II) Para el parquet se establecen los siguientes salarios mínimos por categorías:

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIOS POR HORA</u>
-------------------	--------------------------

1) Aprendices colocadores y/o pulidores y/o maquinistas

Al ingresar al sector	\$ 97,46
Segundo semestre	\$ 99,20
Tercer semestre	\$ 101,04
Cuarto semestre	\$ 103,36
Quinto semestre	\$ 103,42
Sexto semestre	\$ 105,77
Séptimo semestre	\$ 107,60
Octavo semestre	\$ 111,67
Noveno semestre	\$ 116,57
Décimo semestre	\$ 125,82

2) Operarios clavadores con una producción

de 5.000 tablillas de 5 grampas \$ 128,71

3) Operarios asfaltadoras con una producción

de 4.000 tablillas \$ 128,00

4) Peones \$ 133,02

5) Medio oficiales colocadores y/o maquinistas

y/o pulidores	\$ 148,47
6) Oficiales colocadores y/o maquinistas y/o pulidores	\$ 147,51

Todas las categorías enuncadas en los numerales I y II mantienen la definición dada en el Decreto 410/005 del 17 de octubre de 2005.

III) Para todo el sector:

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>SALARIO MENSUAL</u>
1) Cadete	\$ 19.131
2) Administrativo	\$ 21.099
3) Vendedor	\$ 21.099
4) Telefonista	\$ 21.099
5) Administrativo contable	\$ 23.327
6) Adminstrativo contable con tareas bancarias	\$ 30.421
7) Chofer con carga, descarga y armado	\$ 25.029
8) Chofer cobrador	\$ 30.421
9) Sereno	\$ 226.183
10) Sereno limpiador	\$ 27.717

Leída que fue la presente, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicada.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
1155

DR. VALERIA PEREZ ROSA  
ABUGADA  
MERCEDES 542 87 - TEL: 2004200  
EJ. N° 2670

*[Signature]*  
1158

leída que fue la presente, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicada.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

03 AGO 2020

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 2797/2020

Folio, d al 03

Grupo 06

Sub-Grupo 03

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli  
Div. Documentación y Registro

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE CALIFICACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAJOS

03 AGO 2020

Matrícula

03 de 03

por el Sr. J. J. J. J. J.

03

03

*[Handwritten signature]*  
Por el Sr. J. J. J. J. J.  
Sr. J. J. J. J. J.  
Sr. J. J. J. J. J.